

MUNICIPALIDAD DE HERNANDO
GOBIERNO DE LA CIUDAD
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 01 de julio de 2024

DECRETO N° 106/24

VISTO: La nota recibida por la Asociación Civil S.O.S. Vida de nuestra ciudad, en la cual solicitan renovar el aporte económico brindado por la Municipalidad de Hernando, el cual es para solventar gastos generados por el trabajo de mantener una ciudad libre de animales que deambulen por las calles;

Y CONSIDERANDO:

Que la Asociación Civil S.O.S. Vida desde hace años desempeñan la función de velar por los animales abandonados y que en determinadas ocasiones resultan molestos para los vecinos;

Que este Departamento Ejecutivo Municipal decide continuar con el aporte mensual que se le viene realizando para cubrir los gastos que demanda la labor de la Asociación.-

ATENTO A ELLO:


EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

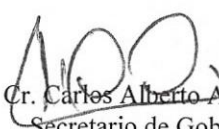
DECRETA:

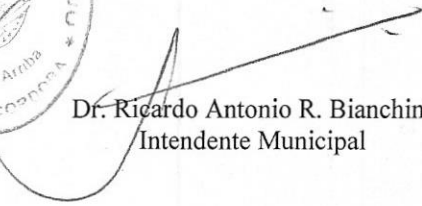
ARTÍCULO 1°) OTÓRGUESE un subsidio de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00) a la **Asociación Civil S.O.S. Vida** de la ciudad de Hernando, de acuerdo a visto y considerandos precedentes, a partir de julio de 2024 y hasta diciembre de 2024 (inclusive).-

ARTÍCULO 2°) IMPÚTESE las disponibilidades dinerarias a la partida: **1.3.05.02.01.05 Otros Subsidios.-**

ARTÍCULO 3°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al registro municipal y archívese.-


Cr. Gustavo Oscar Larovere
Secretario de Hacienda


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno


Dr. Ricardo Antonio R. Bianchini
Intendente Municipal

